

UNION PROGRESISTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA N° 10719

Artículo-1º.- Créase el Juzgado Municipal de Faltas N° 4, en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 5631 y lo dispuesto por la Ley N° 8751 y sus modificatorias.-

Artículo-2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias en el Presupuesto de Gastos vigente, a los efectos de cubrir el gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1º.-

Artículo-3º.- Créase dentro del Presupuesto de Gastos vigente, en la apertura programática Administración de Justicia de Faltas, un cargo categoría 30 "Secretario de Tribunal Municipal de Faltas N° 4", y un cargo categoría 36 "Oficial Tribunal Municipal de Faltas", dependiente del Tribunal de Faltas N° 4.-

Artículo-4º.- La implementación de los cargos y el funcionamiento de las distintas áreas del Juzgado, se realizarán luego que fuere aprobado el Presupuesto correspondiente, siendo facultad del Departamento Ejecutivo determinar la fecha de inicio (Art. 8º Ordenanza N° 5631), una vez prestado el correspondiente juramento que establece el Artículo 3º de la Ordenanza N° 5631.-

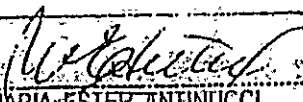
Artículo-5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de octubre de 2009.-

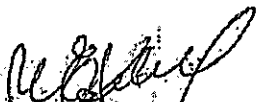
2
IN VISO
LICIA MONICA SALVAREZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

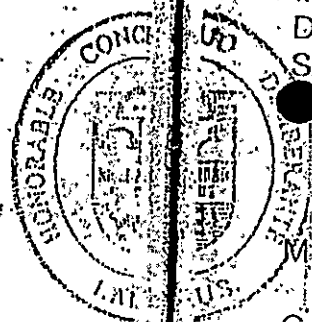


JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Registrada bajo el N°	10719
	
MARIA-ESTER ANTINUCCI JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA-ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



A
lr.
D.
S.
C.
J.
A.
n